

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	383417
Número de orden de compra a modificar:	112412
Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-03 14:39:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106516	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-21823	CDP	21823
Nueva	ADICIÓN 1	AVF-34723	AVF	34723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	6.0	Mes	28603809.00	CDP-21823	171622854.00

2	ays04--R4 - Jabón para loza 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	48552.00	CDP-21823	291312.00
3	ays04--R4 - Jabón para loza 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	15348.00	CDP-21823	92088.00
4	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	9414.40	CDP-21823	56486.40
5	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	32226.00	CDP-21823	193356.00
6	ays04--R4 - Limpiador multiusos 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	6620.00	CDP-21823	39720.00
7	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	6.0	Unidad	20565.00	CDP-21823	123390.00
8	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 14	6.0	Unidad	18049.50	CDP-21823	108297.00
9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10015.20	CDP-21823	60091.20
10	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	6.0	Unidad	62950.50	CDP-21823	377703.00
11	ays04--R4 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	6.0	Unidad	4166.40	CDP-21823	24998.40
12	ays04--R4 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	12084.00	CDP-21823	72504.00
13	ays04--R4 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	6.0	Unidad	10995.20	CDP-21823	65971.20
14	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 14	6.0	Unidad	57876.00	CDP-21823	347256.00

15	ays04--R4 - Ambientador 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	66177.00	CDP-21823	397062.00
16	ays04--R4 - Insecticida 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	62613.00	CDP-21823	375678.00
17	ays04--R4 - Insecticida 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	15868.50	CDP-21823	95211.00
18	ays04--R4 - Limpiones 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	18033.75	CDP-21823	108202.50
19	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 12	6.0	Unidad	13574.40	CDP-21823	81446.40
20	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 12	6.0	Unidad	13574.40	CDP-21823	81446.40
21	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 19	6.0	Unidad	18824.25	CDP-21823	112945.50
22	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 14	6.0	Unidad	2788.80	CDP-21823	16732.80
23	ays04--R4 - Escoba 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	7284.00	CDP-21823	43704.00
24	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 4	6.0	Unidad	6992.00	CDP-21823	41952.00
25	ays04--R4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	2216.00	CDP-21823	13296.00
26	ays04--R4 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	4363.20	CDP-21823	26179.20
27	ays04--R4 - Trapero 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	8791.20	CDP-21823	52747.20
28	ays04--R4 - Trapero 3 (Compra) - 9	6.0	Unidad	36645.75	CDP-21823	219874.50
29	ays04--R4 - Mango madera trapero (Compra) - 8	6.0	Unidad	8864.00	CDP-21823	53184.00

30	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	6.0	Unidad	7760.00	CDP-21823	46560.00
31	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 21	6.0	Unidad	9172.80	CDP-21823	55036.80
32	ays04--R4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	6.0	Unidad	15552.00	CDP-21823	93312.00
33	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 19	6.0	Unidad	18396.75	CDP-21823	110380.50
34	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	16150.40	CDP-21823	96902.40
35	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5579.20	CDP-21823	33475.20
36	ays04--R4 - Papel higiénico 1 (Compra) - 254	6.0	Unidad	204216.00	CDP-21823	1225296.00
37	ays04--R4 - Toallas para manos 6 (Compra) - 109	6.0	Unidad	410058.00	CDP-21823	2460348.00
38	ays04--R4 - Pañuelos (Compra) - 8	6.0	Unidad	15258.00	CDP-21823	91548.00
39	ays04--R4 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 23	6.0	Unidad	84318.00	CDP-21823	505908.00
40	ays04--R4 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 39	6.0	Unidad	213203.25	CDP-21823	1279219.50
41	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 11	6.0	Unidad	17572.50	CDP-21823	105435.00
42	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 15	6.0	Unidad	17201.25	CDP-21823	103207.50
43	ays04--R4 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	12667.20	CDP-21823	76003.20
44	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3619.20	CDP-21823	21715.20

45	ays04--R4 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	3619.20	CDP-21823	21715.20
46	ays04--R4 - Café 1 (Compra) - 109	6.0	Unidad	1038633.75	CDP-21823	6231802.50
47	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 34	6.0	Unidad	145146.00	CDP-21823	870876.00
48	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 45	6.0	Unidad	40061.25	CDP-21823	240367.50
49	ays04--R4 - Aromática de panela (Compra) - 1	6.0	Unidad	2580.00	CDP-21823	15480.00
50	ays04--R4 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 5	6.0	Unidad	53448.75	CDP-21823	320692.50
51	ays04--R4 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
52	ays04--R4 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
53	ays04--R4 - AIU	1.0	Unidad	18920096.97	CDP-21823	18920096.97
54	ays04--R4 - IVA	1.0	Unidad	3594818.42	CDP-21823	3594818.42

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	2.50	Unidad	32036266.08	AVF-34723	80090665.20
Nuevo	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	6562496.53	AVF-34723	6562496.53
Editado	53	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	27585413.14	CDP-21823	27585413.14
Editado	54	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	5241228.49	CDP-21823	5241228.49

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$96.964.887,97, para un valor total de la orden de compra de \$308.680.773,06. Lo anterior obedece a lo señalado en el formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor de la orden de compra, el cual hace parte integral de la presente modificación



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Carlos Alberto Castellanos Araújo**

Documento: **1.140.827.574 de Barranquilla**



Firma de proveedor

Nombre: **Carlos Andres Duarte Valenzuela**

Documento: **91.511.562**

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. ORDEN DE COMPRA	112412-2023					
OBJETO	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional (Región de Cobertura No.4 del Acuerdo Marco de Precios: Caldas, Risaralda y Quindío- Honda- Tolima y Cartago- Valle).					
CONTRATISTA	UT ECOLIMPIEZA 4G					
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
VALOR	VALOR INICIAL \$211.715.885,09	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR)	\$96.964.887,97		
			PRÓRROGA (Plazo en días o meses)	2 MESES y 15 DIAS		
			MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)	N/A		
			SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)	N/A		
				N/A		
		OTRA, CUAL?	N/A			
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	El 29 de junio de 2023, se celebró la orden de compra No. 112412-2023 la cual cubre el servicio de aseo y cafetería, en la Región 4 esto es, las sedes ubicadas en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío e incluye las sedes de Honda- Tolima y Cartago- Valle, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.					
	El día 11 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio para dar comienzo a la ejecución de la Orden de Compra en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.					
	Las condiciones fundamentales pactadas en la orden de compra son el suministro de 13 operarios de aseo y cafetería tiempo completo, y el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes PGN, conforme a los ítems señalados en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4; a la fecha el contratista ha suministrado los bienes y servicios acordados en la orden de compra y cumplido con las obligaciones señaladas en el acuerdo marco.					
	Previendo la estructuración de un nuevo proceso contractual para la vigencia 2024, se realizó el trámite de autorización de vigencias futuras para cubrir el servicio hasta el 15 de marzo de 2024.					
	El 4 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024, a la cual el contratista respondió mediante comunicado de fecha 4 de septiembre de 2023 que sí estaba de acuerdo con la modificación.					
	En la fecha, a solicitud de la Entidad, las partes están de acuerdo en adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 para darle continuidad al servicio de operarios hasta la fecha indicada; el ítem de insumos de aseo y cafetería se adiciona únicamente para dos (2) meses.					
DETALLE SOLICITUD REQUERIDA	Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$96.964.887,97, para un valor total de la orden de compra de \$308.680.773,06					
	Por lo anterior los ítems a crear y modificar en la orden de compra son los siguientes:					
	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	2,5	Unidad	32.036.266,08	80.090.665,20
	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	6.562.496,53	6.562.496,53
	Editado	ays04--R4 - AIU	1	Unidad	27.585.413,14	27.585.413,14
Editado	ays04--R4 - IVA	1	Unidad	5.241.228,49	5.241.228,49	

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	La Entidad continua con la necesidad de conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, de desinfectar para robustecer los protocolos de bioseguridad y de brindar a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes, en los términos del acuerdo marco de precios y conforme con lo expuesto en la descripción de la necesidad del documento de estudios previos. Por lo expresado en los antecedentes resulta conveniente adicionar la orden de compra, mientras se estructura y surte un nuevo proceso contractual para cubrir la vigencia 2024, lo cual coadyuvará a garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede de la Entidad, dándole continuidad en un tiempo prudencial y evitar la interrupción del servicio de operarios de aseo y cafetería en las sedes de esta Región de cobertura. En el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4, se indican por ítem la cantidad adicional, el precio unitario, el valor a adicionar, el AIU y el IVA, así como el valor total por ítem conforme la adición. Teniendo en cuenta lo señalado en los literales b y c del numeral 10.2 “Ajustes al Catalogo por variación de precios” del AMP IV CCE-126-2023, los precios de los ítems a adicionar contienen la estimación de los incrementos porcentuales de IPC y del SMMLV del año 2024, que se proyectan 12% de incrementos tanto para el IPC a 31 de diciembre de 2023 como del SMMLV. De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "<i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración</i>". y así mismo el inciso segundo del párrafo del citado artículo señala que "<i>Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales</i>". El valor inicial de la orden de compra es de \$211.715.885,09 M/CTE, INCLUIDO IVA, valor que corresponde a 182,51 SMMLV para el año 2023, y el valor a adicionar es la suma de \$96.964.887,97 M/CTE, equivalente a 83,59 SMMLV para el año 2023, monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial.			
	EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	Ejecución física (%)	53,00% (hasta el 31 de octubre de 2023)	
		Ejecución financiera (%)	44,46% (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
		Valor pagado	\$94.121.799,73 (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
		Multas (marcar)	SI ☐	NO ☒
Observaciones		Pagos tramitados a la División Financiera mediante certificación No.1 julio de 2023 \$23.549.838,03 certificación No. 2 agosto de 2023 \$35.285.980,85 y certificación No.3 septiembre de 2023 por valor de \$35.285.98,85.		
DOCUMENTOS SOPORTE	- Asignación de autorización de vigencia futura No.37223 del 16 de agosto de 2023. Oficio suscrito por la Directora General de Presupuesto Público No.2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023. - Informes de ejecución contractual certificaciones No. 1, 2 y 3. - Acta de Inicio Región 4 O.C. 112412-2023 de fecha 11 de julio de 2023 - Manifestación de aceptación del contratista para la modificación, de fecha 4 de septiembre de 2023			
FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	Oscar Cagua Castellanos  Dairo Yesid Bahamon Jiménez "EN VACACIONES" Carlos Julio sabogal García "EN VACACIONES"			

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dumar Javier Cárdenas Poveda 
---	--

Proyectó: Jorge Luis Galvis
 Revisó: Jorge Luis Galvis Ortiz – División Administrativa, Coordinadores Administrativos de PGN Caldas, Risaralda y Quindío
 Aprobó: Dumar Javier Cárdenas Poveda – Jefe División Administrativa

Bucaramanga, 04 de septiembre del 2023

Señores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REGION 4.

Ciudad

Asunto: Aceptación de Adición a la ORDEN DE COMPRA N°112412 dentro del Acuerdo Marco de precios CCE-126-2023.

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de adición a la orden de compra N°112412 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Identificada con NIT 901.676.833-8, emite el presente concepto favorable a la adición solicitada bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso.

La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G se rige bajo los parámetros definidos en el AMP IV y por ende realiza el presente concepto favorable amparado por el mismo. Y de conformidad con la Clausula 10 Actualizaciones del Catalogo en lo que respecta al cambio de vigencia de año los precios pueden variar en relación con lo que establezca el gobierno nacional y el comunicado que emita la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, por lo que en esa vigencia la entidad deberá adicionar recursos a la orden de compra en base a dicho concepto.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad.



NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO
C.C 53.060.677 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
1	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	6.00	Mes	28.603.809,00	171.622.854,00	2,5	32.036.266,08	80.090.665,20	8.009.066,52	1.521.722,64	251.713.519,20
2	ays04--R4 - Jabón para loza 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	48.552,00	291.312,00	2	54.378,24	108.756,48	10.875,65	2.066,37	400.068,48
3	ays04--R4 - Jabón para loza 2 (Compra) - 8	6.00	Unidad	15.348,00	92.088,00	2	17.189,76	34.379,52	3.437,95	653,21	126.467,52
4	ays04--R4 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	6.00	Unidad	9.414,40	56.486,40	2	10.544,13	21.088,26	2.108,83	400,68	77.574,66
5	ays04--R4 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	32.226,00	193.356,00	2	36.093,12	72.186,24	7.218,62	1.371,54	265.542,24
6	ays04--R4 - Limpiador multiusos 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	6.620,00	39.720,00	2	7.414,40	14.828,80	1.482,88	281,75	54.548,80
7	ays04--R4 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	6.00	Unidad	20.565,00	123.390,00	2	23.032,80	46.065,60	4.606,56	875,25	169.455,60
8	ays04--R4 - Limpiador desinfectante para uso general 3 (Compra) - 14	6.00	Unidad	18.049,50	108.297,00	2	20.215,44	40.430,88	4.043,09	768,19	148.727,88
9	ays04--R4 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	10.015,20	60.091,20	2	11.217,02	22.434,05	2.243,40	426,25	82.525,25
10	ays04--R4 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 18	6.00	Unidad	62.950,50	377.703,00	2	70.504,56	141.009,12	14.100,91	2.679,17	518.712,12
11	ays04--R4 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	6.00	Unidad	4.166,40	24.998,40	2	4.666,37	9.332,74	933,27	177,32	34.331,14
12	ays04--R4 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	12.084,00	72.504,00	2	13.534,08	27.068,16	2.706,82	514,30	99.572,16
13	ays04--R4 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	6.00	Unidad	10.995,20	65.971,20	2	12.314,62	24.629,25	2.462,92	467,96	90.600,45
14	ays04--R4 - Ambientador 1 (Compra) - 14	6.00	Unidad	57.876,00	347.256,00	2	64.821,12	129.642,24	12.964,22	2.463,20	476.898,24
15	ays04--R4 - Ambientador 2 (Compra) - 12	6.00	Unidad	66.177,00	397.062,00	2	74.118,24	148.236,48	14.823,65	2.816,49	545.298,48
16	ays04--R4 - Insecticida 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	62.613,00	375.678,00	2	70.126,56	140.253,12	14.025,31	2.664,81	515.931,12

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
17	ays04--R4 - Insecticida 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	15.868,50	95.211,00	2	17.772,72	35.545,44	3.554,54	675,36	130.756,44
18	ays04--R4 - Limpiones 1 (Compra) - 21	6.00	Unidad	18.033,75	108.202,50	2	20.197,80	40.395,60	4.039,56	767,52	148.598,10
19	ays04--R4 - Bayetilla 1 (Compra) - 12	6.00	Unidad	13.574,40	81.446,40	2	15.203,33	30.406,66	3.040,67	577,73	111.853,06
20	ays04--R4 - Bayetilla 2 (Compra) - 12	6.00	Unidad	13.574,40	81.446,40	2	15.203,33	30.406,66	3.040,67	577,73	111.853,06
21	ays04--R4 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 19	6.00	Unidad	18.824,25	112.945,50	2	21.083,16	42.166,32	4.216,63	801,16	155.111,82
22	ays04--R4 - Esponjilla 2 (Compra) - 14	6.00	Unidad	2.788,80	16.732,80	2	3.123,46	6.246,91	624,69	118,69	22.979,71
23	ays04--R4 - Escoba 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	7.284,00	43.704,00	2	8.158,08	16.316,16	1.631,62	310,01	60.020,16
24	ays04--R4 - Escoba 3 (Compra) - 4	6.00	Unidad	6.992,00	41.952,00	2	7.831,04	15.662,08	1.566,21	297,58	57.614,08
25	ays04--R4 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.00	Unidad	2.216,00	13.296,00	2	2.481,92	4.963,84	496,38	94,31	18.259,84
26	ays04--R4 - Cepillos 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	4.363,20	26.179,20	2	4.886,78	9.773,57	977,36	185,70	35.952,77
27	ays04--R4 - Trapero 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	8.791,20	52.747,20	2	9.846,14	19.692,29	1.969,23	374,15	72.439,49
28	ays04--R4 - Trapero 3 (Compra) - 9	6.00	Unidad	36.645,75	219.874,50	2	41.043,24	82.086,48	8.208,65	1.559,64	301.960,98
29	ays04--R4 - Mango madera trapero (Compra) - 8	6.00	Unidad	8.864,00	53.184,00	2	9.927,68	19.855,36	1.985,54	377,25	73.039,36
30	ays04--R4 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 4	6.00	Unidad	7.760,00	46.560,00	2	8.691,20	17.382,40	1.738,24	330,27	63.942,40
31	ays04--R4 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 21	6.00	Unidad	9.172,80	55.036,80	2	10.273,54	20.547,07	2.054,71	390,39	75.583,87
32	ays04--R4 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	6.00	Unidad	15.552,00	93.312,00	2	17.418,24	34.836,48	3.483,65	661,89	128.148,48
33	ays04--R4 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 19	6.00	Unidad	18.396,75	110.380,50	2	20.604,36	41.208,72	4.120,87	782,97	151.589,22
34	ays04--R4 - Guantes 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	16.150,40	96.902,40	2	18.088,45	36.176,90	3.617,69	687,36	133.079,30
35	ays04--R4 - Guantes 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	5.579,20	33.475,20	2	6.248,70	12.497,41	1.249,74	237,45	45.972,61
36	ays04--R4 - Papel higiénico 1 (Compra) - 254	6.00	Unidad	204.216,00	1.225.296,00	2	228.721,92	457.443,84	45.744,38	8.691,43	1.682.739,84

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112412 - REGIÓN 4

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
37	ays04--R4 - Toallas para manos 6 (Compra) - 109	6.00	Unidad	410.058,00	2.460.348,00	2	459.264,96	918.529,92	91.852,99	17.452,07	3.378.877,92
38	ays04--R4 - Pañuelos (Compra) - 8	6.00	Unidad	15.258,00	91.548,00	2	17.088,96	34.177,92	3.417,79	649,38	125.725,92
39	ays04--R4 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 23	6.00	Unidad	84.318,00	505.908,00	2	94.436,16	188.872,32	18.887,23	3.588,57	694.780,32
40	ays04--R4 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 39	6.00	Unidad	213.203,25	1.279.219,50	2	238.787,64	477.575,28	47.757,53	9.073,93	1.756.794,78
41	ays04--R4 - Mezclador 1 (Compra) - 11	6.00	Unidad	17.572,50	105.435,00	2	19.681,20	39.362,40	3.936,24	747,89	144.797,40
42	ays04--R4 - Servilleta papel (Compra) - 15	6.00	Unidad	17.201,25	103.207,50	2	19.265,40	38.530,80	3.853,08	732,09	141.738,30
43	ays04--R4 - Filtro para greca 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	12.667,20	76.003,20	2	14.187,26	28.374,53	2.837,45	539,12	104.377,73
44	ays04--R4 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	3.619,20	21.715,20	2	4.053,50	8.107,01	810,70	154,03	29.822,21
45	ays04--R4 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	6.00	Unidad	3.619,20	21.715,20	2	4.053,50	8.107,01	810,70	154,03	29.822,21
46	ays04--R4 - Café 1 (Compra) - 109	6.00	Unidad	1.038.633,75	6.231.802,50	2	1.163.269,80	2.326.539,60	232.653,96	44.204,25	8.558.342,10
47	ays04--R4 - Azúcar 1 (Compra) - 34	6.00	Unidad	145.146,00	870.876,00	2	162.563,52	325.127,04	32.512,70	6.177,41	1.196.003,04
48	ays04--R4 - Aromática (Compra) - 45	6.00	Unidad	40.061,25	240.367,50	2	44.868,60	89.737,20	8.973,72	1.705,01	330.104,70
49	ays04--R4 - Aromática de panela (Compra) - 1	6.00	Unidad	2.580,00	15.480,00	2	2.889,60	5.779,20	577,92	109,80	21.259,20
50	ays04--R4 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 5	6.00	Unidad	53.448,75	320.692,50	2	59.862,60	119.725,20	11.972,52	2.274,78	440.417,70
51	ays04--R3 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	ays04--R3 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53	ays04--R4 - AIU	1.00	Unidad	18.920.096,97	18.920.096,97		0,00	0,00	8.665.316,17		27.585.413,14
54	ays04--R4 - IVA	1.00	Unidad	3.594.818,42	3.594.818,42		0,00	0,00		1.646.410,07	5.241.228,49
VALOR TOTAL ADICIÓN								96.964.887,97			
NUEVO VALOR TOTAL ODE DE COMPRA										308.680.773,06	

ITEMS NUEVOS Y EDITADOS OC 112412 - REGIÓN 4

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	2,5	Unidad	32.036.266,08	80.090.665,20
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	6.562.496,53	6.562.496,53
Editado	ays04--R4 - AIU	1	Unidad	27.585.413,14	27.585.413,14
Editado	ays04--R4 - IVA	1	Unidad	5.241.228,49	5.241.228,49

Artículo	Total
ays04--R4 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	80.090.665,20
Insumos Aseo y Cafetería	6.562.496,53
ays04--R4 - AIU	8.665.316,17
ays04--R4 - IVA	1.646.410,07
Valor Presupuesto de la adición	96.964.887,97

VALOR INICIAL OC	211.715.885,09
VALOR ADICION	96.964.887,97
NUEVO VALOR DE LA OC	308.680.773,06



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHbbarrera

25-01-01

2023-08-16-4:05 p. m.

BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -
GESTION GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	37223	Fecha Registro:	2023-08-16		Unidad / Subunidad ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN		34723	Fecha Autorizacion	2023-08-14	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	832.872.713,00		Valor Operaciones:				Valor Total:	832.872.713,00	Saldo No Utilizado:	832.872.713,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación		CSF		832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
Año Fiscal	2024	Totales por año:					832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2023-042690			Fecha Doc. Soporte:		2023-08-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024.									

JOSE
JAVIER
MORA
LES

Firmado digitalmente por JOSE JAVIER MORALES
Fecha: 2023.08.23 10:14:41 -05'00'

Firma Responsable.

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2023-042690
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023 12:10

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2023-065272
No. Expediente: 819/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias
Futuras Ordinarias Presupuesto de
Funcionamiento 2024.

Respetada Señora Procuradora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2501	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuenta	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	832,872,713

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, de acuerdo con el primer inciso del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la justificación allegada por esa Entidad, con el fin adicionar y prorrogar los contratos que se encuentran en ejecución para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería, incluidos los insumos.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

administración pública, trazados en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Por otra parte, la Jefe División Financiera y la Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 28 de julio de 2023, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Los contratos que se encuentran en ejecución, al 31 de diciembre de este año, están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21823 del 07 de junio de 2023, expedido por la Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación por valor de \$1.902 millones.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez / Johana López
Preparó: Luz Rodríguez

Directora General de Presupuesto Público Nacional.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Miércoles 23/08/2023 10:16 AM

Para: Dumar Javier Cardenas Poveda <djcardenas@procuraduria.gov.co>; Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>; Lorena Patricia Sanchez Huertas <lpsanchez@Procuraduria.gov.co>

CC: Daniel Osorio Madero <dosorio@procuraduria.gov.co>; Maria Cristina Vega <mvega@procuraduria.gov.co>; Diego Enrique Jimenez Becerra <djimenez@procuraduria.gov.co>

 4 archivos adjuntos (863 KB)

Registro_2-2023-042690.pdf; 3. CDP 21823 REDUCIDO.pdf; 8. ARCHI EXCEL VF ADICION Ordenes ASEO CAFETERIA 2024.xlsx; ASIGNACIÓN VigenciasFuturas.pdf;

Buenos días respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente remito aprobación CUPO VIGENCIA FUTURA "ADICIÓN Y PRORROGA ORDENES DE COMPRA PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA". Anexo los siguientes documentos:

- Oficio aprobación cupo del Ministerio de Hacienda 2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023
- CDP 21823 apalancamiento
- Proyección del gasto por contrato de Arrendamiento (Excel)
- Asignación de Autorización Vigencias Futuras en SIIF No 37223.

Cordial saludo,



Jose Javier Morales

Profesional Universitario Gr17

División Financiera

jjmorales@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10354

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 8:57

Para: Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenos días Javier, envió soportes solicitud y aprobación vigencias futuras aseo y cafetería

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 13:34

Para: Odilia Barbosa Pinzon <obarbosa@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenas tardes Dra. Odilia, El oficio anexo es la aprobación de vigencias futuras

De: relacionciudadano@minhacienda.gov.co <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 12:10

Para: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Asunto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente:	819/2023/SITPRES
Asunto del radicado:	Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL Subdirección de Promoción y Protección Social
Fecha de creación:	14/08/2023 12:10:23
Nombre del trámite asociado al radicado:	19. Vigencias Futuras Ordinarias
Fecha de radicado:	14/08/2023
Número de radicado:	2-2023-042690

Atentamente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NIT: 899.999.090-2

Carrera 8 No. 6C-38

111711 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)

Telf.: (+57 1) 3811700

E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor

autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.